



îcial

de Baleares

de publica les Martes, Juoves y Sabades

Se suscribe su la discusia Tipográfice, calle de la Misgrisosdia admisso 6,

Los suscriptores tienen descuno además de los números ordinartos à tos entreordinacios, excepto los une sontangan las listas electorales sectificades que podran adquirir
con un 15 por 100 de rabaja sobre el precio de venta.

Precies.—Por suscripción al mes i se posetas.—Por su número suelto s'24.—Anna-los para auscriptores, palabra o'01.—Id. para los que no lo son s'es.

Las leyes obligación en la Ferinssia, lelas adyasentes Canacias y territorios de Afri es rejeter é la tegislación poninsulas, á los vointe dise de la promaigación, si en ella no se dispusión oura cosa. He enticado hecha se promagación y dis en que termine la taxerción de la Ley en la Gaselo.

Les loyet, dedenes y annualte que se mendeu publiche en les Belantimes Opicialne se han de remitir al Gobernador civil, y por capo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periodicos. (R. O. de 6 Abril de 1829.)

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA, RR. el Principe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gacetas 21 al 23 de Mayo) esistencias con relación

Núm. 1674

Gobierno Civil

SUBSINE ENCIAS

Llegadas el dia 23 de Mayo en el vapor A. Lazaro procedente de Mahon.

Quesol is van sell .se. nin 2/217 Kgs. Reses vacunasinos na criedo 59 cabs. Idem lanares. solecial de 250 id.

Liegadas el dia 24 del mismo en el vapor Rey Jaime II procedente de Valencia, Arrozom igb atsp ap gran 16.800 Kgs

Azucarage d . staba V. 1025.02001. Salvado , abid tog a garad ad 11250 mesos Vino comun. 90, obsolt 1199 2.675 Patatasia abdinatos ab 41 606 bb

do la admisión deflutiva del Llegadas el dia 25 del mismo en el vapor Rey Jaime I procedente de Barcelona.

Harina . 32.000 Kgs. Semola. 9.880 3
Asucar. 6.130 3
Sardinas. 445 3
Legumbres. 5.001 3
Terneras. 4 cabs Sémola.. ed .see 4 cabs. Terneras. . .

Palma 25 de Mayo de 1918. El Gobernador, CONVOCATORIA CITA Ubaldo de Rivas.

SECULUM DE LA GACETA

MINISTERIO DE GRACIA y JUSTICIA

eq sobst Reales Decretos 12813 X 3

Accediendo á lo solicitado por D. Félix Alvarez Santulano, Presidente de Sala y de la Audiencia Provincial de Palma, y de conformidad con lo establecido en el articulo 1.º del Real decreto de 25 de Febrero último,

Vengo en nombrarle Fiscal de la Audiencia Territorial de la Corufia, vacante por haber sido tambien nombrado para otro cargo D. Mariano Pascual. Dado en Palacio à veinte de Mayo de

mil novecientos disciacho.

a oblustianos escenares ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia, Alvaro Figueroa

Vengo en nombrar para la plaza de Presidente de Sala y de la Provincial de Palma, vacante por haber sido tambien nombrado para otro cargo D. Felix Alvarez Santullano, á D. Maximiano Bravo y Pèrez, Magistrado de la Audiencia de Barcelona, donde resulta incompatible.

Dado en Palacio à veinte de Mayo de milenovecientos dieciocho? - a a b ob

nant noises at ob a on le ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia, Alvaro Figueroa (Gaceta 21 de Mayo)

DEL CONSEJO DE MINISTROS

Comisaria general de Abastecimientos

Siendo repetidas las quejas recibidas en esta Comisaria de agricultores y entidades representantes de intereses agricolas é industriales, con motivo del e evado precio alcanzado por los azufres, lo que dificulta extraordinariamente su empleo para combatir el oidium del vinedo, asi como su aplicación en diversas industaias, he scordado que durante un plazo de cinco dias, a contar de esta fecha, remitan todos los productores de azufre à la Comisaria general de Abastecimientos copia de cuantos contratos hayan formulado con agricultores é industriales para las distintas clases de azufre, y estén sin servir en la actualidad, expresando claramente los precios convenidos.

Madrid, 21 de Mayo de 1918 .- El Comisario general, Juan Ventosa.

danie de la (Gaceta 22 de Maro)

Ilmo, Sr.: Habiendo llegado á conocimiento de esta Comisaria que para burlar la vigilancia ejercida en la distribución de carbones minerales se hace en algunas zonas productoras el transporte por carros, sin acompañar estas expediciones con las correspondientes guias, he dispuesto para regular è intervenir el abastecimiento del mercado nacional con todas las garantias de intensificación que las actuales crcunstancias impenen, que sea cualquier el medio de transporte que para los carbones se utilicen desde cada cuenca minera, necesitara ser autorizado por guias en las que se exprese la mina ó depósito de que el carbón proceda, el punto de destino y el nombre de destine y el nombre de la entidad compradora, además de la cantidad transportada y clase del carbón. Las partidas que no lleven estas guias seran decono misadas y recogidas por el Gobernador civil de la provincia dando cuenta de el o telegráficamente á esa Delegación. Lo que cominico á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde & V. I. muchos afios. Madrid 29 de Mayo de 1918 = J. Ventosa, das Al

Señor Delegado Regio de Suministros hulleros.

(Gacete 23 de Mayo)

MINISTERIO DE ESTADO

Subsecretaria.—Sección de Comercio El Díario do Governo, de Portugal, correspondiente al 24 de Abril último, publica un Decreto ordenando que a partir del 1.º de Mayo los derechos aduaneros de importación se paguen en oro ó en moneda corriente, con arreg o á las circunstancias y condiciones que en la misma disposición sa consignan.

Madrid, 18 Mayo de 1918 .= E! Subsecretario, Marqués de Amposta.

Se ha concedido el Regium Execuatur a D. Pedro Saletas Capo, Consul de Santo Domingo en Palma de Maliorca.

Madrid, 16 Mayo de 1918 .- El Subsecretario, Marqués de Amposta.

zorendo zel n(Gaceta zi de Mayo)

Núm. 1668

DELEGACION DE HACIENDA DE BALEARES

Secretaria de Juntas Administrativas

ANUNCIO. - Por el presente se cita al patron Gabriel Cerda y marineros Pedro Martinez, José Cerdá, Pedro Obra-dor, Rafael Cerdá y Bernardo Pujol, del laud inglés «Nelson» para que comparezcan ante la Junta administrativa que se ha de celebrar el dia 28 del actual à las 4 de la tarde en esta Delegación de Hacienda, para ver y fallar el expediente promovido contra los mismos por dedicarse à la importación de tabaco en estas Islas, advirtiéndoseles que en dicho acto pueden presentar las pruebas que estimen convenientes, asi como designar para Vocal de dicha Junta à un individuo de la Camara de Comercio ó comerciante ó industrial matriculado.

Lo que se anuncia para que pueda llegar à conocimiento de los interesa-

Palma à 24 de Mayo de 1918.-El Delegado de Hacienda, Luis Galindo.

Núm. 1652

administracion especial

DE RENTAS ARRENDADAS DE BALEARES

El dia 29 del actual à las 11, tendrá lugar en el despacho del Sr. Delegado de Hacienda la venta en segunda subasta del Falucho y pertrechos aprehendidos con tabaco de contrabando, segun expediente administrativo n.º 116 de 1915 rebajando el 25 por 100 de sa justiprecio: ob ellas al

Un falucho de 34 à 35 palmos, un timon con su caña, tres cuarteles de corredera y un cuarte pequeño. 75'00 Un trinquete. , , , , , , 1'12

82'50 La subasta se verificará en un solo lote y no se adjudicará si la postura no cubre la tasación. Los gastos de subasta y remaie serán

Pesetas

2'26

8'00

de cuenta del comprador.

Un palo trinquete. .

Un arpon con su cuerda. .

Dos remos.

Una vez adjudicada la subasta, se requerirá à los aprehensores para que manifiesten si desean utilizar el derecho de tanteo que les está reservado por la ley y en caso afirmativo sustituiran al rematante en su derecho.

Los efectos podrán ser examinados por las personas à quienes interese en la Comandancia de Marina de este puerto en donde se hallan depositados.

Palma 22 Mayo 1918. - Mateo Ros.

Núm. 1649 AYUNTAMIENTO DE PALMA

SUBASTA

CONDICIONES bajo la cuales el Ayuntamiento de Palma adjudicará en pública subasta las obras de desmonte de los terrenos que forman parte de la calle de Gabriel Maura, la parte comprendida entre las calles del Obispo Maura, Marqués de la Fuensanta y calle de Aragón.

1. Dia para celebrar la subasta

La subasta se celebrará a las doce del dia trece de Junio próximo venidero en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de un Vocal de la Comisión de Ensanche y Murallas.

2,2-Legislac ion aplicable

Se dán por reproducidas para todos los efectos legales, en estas condiciones el R. D. de 12 Julio de 1902, la instrucción de contratos de 24 Enero de 1905 y las demás disposiciones aplicables à las que el contratista se atemparará en lo que no esté previsto en las presentes.

3.ª-Requisitos de las proposiciones

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados y serán extendidas en papel de la clase 11. (una peseta) y adaptadas al adjunto modelo. Se entregarán al Presidente del acto durando media hora la adquisición de pliegos de proposición sin que puedan ser retiradas y contendran además de la proposición la cédula personal y el documento justificativo del depósito provisional, Si una misma persona presentase dos ó más pliegos, la cédula y el resguardo del depósito podrá incluirse indistintamente en cualquiera de ellos considerandose incluidos en todos.

4.* - Depósitos y su ampliación como

No se admitirà postura al que no acredite haber consignado en el Caja

A.C.D. 2022

95

General de Depósitos é en la Deposita- contratista y sus empleados en este serria del Ayuntamiento la cantidad de ciento cincuenta pesetas equivalentes al 5 por 100 de la señalada como tipo de subasta.

El rematante ampliará su depósito dentro de les diez dias inmediatos siguientes à la notificación de haberse aprobado por el Ayuntamiento el remate, hasta completar la suma de trescientas pesetas equivalente al diez por ciento del tipo de subasta cuya cantidad quedará como flanza definitiva para asegurar las responsabilidades del con-

Dichas consignaciones deberán vericerse en metálico, en Bonos Municipalss ó bien en valores públicos regulando su importe efectivo conforme prescribe la Instrucción de 26 de Abril de

5.ª—Proposiciones iguales

En caso de presentarse dos ó máa proposiciones iguales será preferida la primera, y en su consecuencia las carpetas de los pilegos se numerarán correlativamente por el orden en que hayan sido entregadas al Presidente.

6.ª—Depósitos que no producen efecto

Oon el licitador que constituya depósito provisional y no presente proposición ó ésta no sea legalmente admisible por no adaptarse al modelo, por exceder del tipo de la subasta, por no continuarse en el papel correspondiente ó por otro motivo, se entenderá que renuucia al 5 por 100 de la cantidad depositada el cual se le descontará en el acto de devolverse el depósito, en concepto de derechos de custodia.

7.ª-Adjudicación del remate La subasta no tendrá efecto ni valor alguno mientras no sea definitamente adjudicada por el Ayuntamiento.

8.*—Actos ilegales de los proponentes

Caso de que el Ayuntamiento sospechase confabulación entre los proponentes, se instruirà expediente administrativo reteniendo los depósitos de las personas à quienes alcance; suspendiendo la adjudicación de la subasta. Si en este expediente se confirmara la sospecha se pasará el asunto a los Tribunales ordinarios.

9.ª-Bastanteo de poderes

Los poderes podrán ser bastanteados indistintamente por cualquier Abogado domiciliado en esta Ciudad á tener del acuerdo del Ayuntamiento de 13 Junio de 1900.

10. —Gastos de la subasta

Está obligado el Contratista á satisfacer todos los gastos que ocasione el contrato, como son: papel sellado para la tramitación del expediende, contribuciones directas é indirectas, inserciones en los periodicos oficiales, escrituras póblicas que sean procedentes segun la Instrucción (con una copia auténtica para el Ayuntamiento) y demás que ocurran sin excepción alguna.

II.—Riesgo y ventura

El contrato será à todo evento y à riesgo y ventura de ambas partes y no podrá rescindirse, novarse ni modificarse por ningun concepto, ni aun a titulo de epidemia, huelga, alteración del orden público, guerra, ni por ningun concepto por excepcional y extraordinario que sea.

and 12. - Obreros y jornada legal

Los obreros manuales que utilice el contratista serán asegurados de los accidentes del trabajo, à costas del contratista, el cual sustituirá al Ayuntamiento en todas las responsabilidades que puedan caberle como patrono. Se aplicará la jornada de coho horas para regular el trabajo, ogos leo ovissolis

13.—Tribunal administrativo

Las cuestiones que surjan respecto al cumplimiento de este contrato, serán resueltas por la via administrativa exclusivamente.

14.—Cuestiones entre contratista y dependientes Las cuestiones que se susciten entre el

vicio, se ventilaran ante el Tribunal que compete, siendo à aquellas completamente extraño el Ayuntamiento.

Sigl so oveM sh 52 chades

15,—Tipo de subasta

El tipo de la subasta es de tres mil diez pesetas, dos centimos en baja.

16.-Domicilio del Contratista

El Contratista deberà residir en esta Ciudad, ó en su defecto tener persona en ella con poder bastante, que le represente, entendiéadose siempre que aquél, es responsable de todas los actos de su apoderado y cualquiera notificación hecha à éste se entenderà como si lo fuera á su principal, sin que pueda en ningún caso eximirse de ninguno de sus deberes, cualquiera sea el pretexto que alegue.

17.—Prorrogas

Salvo los casos de fuerza mayor previstos por la instrucción y ley de obras públicas, y solo en las consideradas especiales, podrán solicitarse prórrogas para terminar las obras contra adas, limitándolas á un tercio del plazo de duración.

18.—Denuncias

El contratista con cargo á la fianza pagará à los denunciantes el importe del 25 por 100 sobre el valor del fraude denunciado si resulta cierto y probado, Los que aspiren á dicho premio, depositarán en la Caja municipal una cantidad equivalente al valor de las obras ó trabajos necesarios para comprobar la exactitud de la falta y de resu tar esta cierta, indemnizará dicho gasto el contratista.

Hecha la adjudicación provisional se se devolverán en el acto, las cédulas personales corrrespondientes à las proposiciones no nceptadas, como también los resguardos de los depósitos unidos à las mismas.

19.—Contrato con los obreros

El rematante deberá celebrar contrato con los obreros que hayan de ocuparse en las obras en cumplimiento de lo dispuesto en el R. D. de 20 de Junio de 1902; en este contrato ha de quedar precisamente estipulado la duración del mismo, los requisitos para su denuncia ó rescisión, número de horas de trabajo y precio del jornal.

20. El plazo de ejecución será de

dos meses como máximun.

21. Las obras de que trata se llevaran a efecto con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y econômicas, aprobadas, de manifiesto en la Secreta-ria de esta Corporación.

Palma 6 de Mayo de 1918.-El Alcalde, Pedro Martinez Rosich. - P. A. del A. -El Secretario, Benito Pons.

Modelo de Proposición En papel de 11.ª clase (una peseta)

D.... domiciliado en esta Ciudad caile de..... n.º..... provisto de la cédula personal que exhibe n. de la clase.... expedida dia.... y enterado del proyecto y pliego de condiciones facultativas y económicas para las obras de desmonte de los terrenos que forman parte de la calle de Ga Maura, la parte comprendida entre las calles del Obispo Maura y Obispo Massanet que se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento y del anuncio publicado en el Bolk. TIN OFICAL de esta provincia núm.... me obligo à tomar à mi cargo dicho servicio por la cantidad de pesetas (en letras), sugetándome en un todo á dichas condiciones, Ordenanzas municipales y demás disposiciones vigentes.

Fecha (en letra) Firma (entera).

Nora.-Las proposiciones irán en pliego cerrado y en el sobre ó carpeta dirán: Proposición para optar á las obras de desmonte de los terrenos que forman parte de la calle de Gabriel Maura.

on falucho de 34 & 55 (xd stos

ин инфонсов вы сет, трев спол

teres de confera y un énarro

Núm, 580

AYUNTAMIENTO DE ANDRAITX Extracto de los acuerdos tomados por dicha Corporación en las sesiones celebradas durante el mes de Enero

Sesión inaugural del dia 1.º-Se celebró el acto cumpliéndose todas las prescripciones legales, en el cual fué elegido Alcalde D Pedro José Jofre y Pujol. --Se eligieron los señores Tenientes y Sindices y se estableció la prelación que ordena la Ley Municipal entre los señores Regidores. - Se acordó por unanimidad señalar la hora de la puesta del sol del dia viernes de cada semana para celebrar las sesiones ordinarias en primera convocatoria, é gual hora del Domingo siguiente en segunda convocatoria para los casos de no celebrarse en primera. - Se dió por terminado el acto y se levanto la sesión.

Sesión extraordinaria del día 1.º -Se celebró esta sesión al objeto del cumplimiento del articulo 25 de la Lay Electoral de 8 de Febrero de 1877, aplicable à la elección de Senadores, proceder à formar las listas de electores para Compromisarios la cual quedó confeccionada colocando en primer término los nombres de los señores Concejales y seguidamente los de los sesenta mayores contribuyentes, en total 75 electores. - Se acordó la exposición de una copia de esta lista al publico y se

levantó le sesión. Sesión ordinaria en 2,ª convocatoria del dia 6. - Se dió principio à la sesión con lectura del acta de la sesión inagural y de la intermedia extraordinaria que fueron aprobadas y ratificados los acuerdos.—Se eligió Regidor Interven-tor.—El Sr. Alcalde presidente dió cuenta del nombramiento de los Alcaldes de barrio. - Despues se fijó en siete el número de Com sones permanentes del seno de esta Corporación y se elijió el personal correspondiente à cada una. -Después se acordo la distribución de fondos para el presente mes. Después se enteró la Corporación de un oficio relativo à entrega de pases militares por via diplomática. - Después se acordó la publicación y exposición al público del plano proyecto de continuación del camino de's Cos en S'Arraco .- Des pués se ocordo la aprobación y pago del imporie de tres cuentas que en junto ascieden à 17.70 pesetas. Luego se

acordo el cumplimiento de las disposi-

ciones oficiales y se levantó la sesión. Sesión ordinaria en 2.º convocatoria del dia 13-Se dió principio à la sesión con la lectura y aprobación del acta de la anterior. - Se dió cuenta del acta del arqueo ordinario de los fondos de este municipio levantada en 31 de Diciembre último y de la del extraordinaria practicado en 1.º del mes actual, -El Ayuntamiento acordó su conformidad en el alistamiento del mozo Miguel Quetglas Pujol en el de Inca. —Se enteró la Corporación de que el Sr. Cónsul de España en Lyon habia ordenado al mozo Antonio Alemany Juan su inmediata incorporación al Regimiento de Palma. -Igualmente se enteró de haberse recibido aprobada por la Administración de Propiedades la copia del reparto de Consumos de este pueblo y año. Después para su envio el Gobierno Oivil se hizo constar la significación politica de los señores concejales de este Ayuntamiento. -- Se entero el Ayuntamiento de la aparición de la maquina del reloj de torre cuya instalación está acordada y cuya caja estaba extraviada. - Después fueron aprobadas acordándose el pago de dos cuentas que en junto asc enden à 79'00 pesetas. — Despues se acordó in-Vitar al Sr. D. Moises Diez, de Palencia, à que elija ctra forma de pago del importe del reloj de torre. - Después se acordó el cumplimiento de las disposiciones oficiales y se levanto la ses on.

Sesión ordinaria en 2.º convocatoria del dia 20,-Se dió principio à la sesión con la lectura y aprobación del acta de la anterior, -Se fijó la cantidad de 2'50 pesetas como tipo de jornal regulador en este término municipal. Se enteró la Corporación de que el Sr. Cónsul de

España en la Habana había entregada los pases militares á cuyo objeto ha bian sido remitidos por esta Alcaldi dia 19 Septiembre último. - Despue fueron revalidados en sus puestos de vocales de la Junta Local de 1. Ense señanza D. Jaime Terrades y D. Matia Juan. Después se enteró el Ayunt,º da haber llegado à Palma la máquina del reloj de torre con destino á esta Casa Consistorial. - Después se acordo el abono de una recompensa respectivi à cada uno de los que han destruido un animal dafino, ep total 11'25 pesetas - Después se acordó el pago de la 1. quincena de Enero devengada por la camineros é importante 71.87 pesetas. - Después se dió cuenta de una instancia presentada por varios vecinos en representación de una manifestación presente al acto. —Se acordó el nombramiento de una Comisión de Subsisten cas. Se antorizó al Secretario dal Ayuntamiento para que dote las ofici. pas de personal suficiente à que sea de. bidamente atendido el servicio. - Se acordó el cumplimiento de las disposi cones oficiales y se lenvantó la sesión,

Sesión ordinaria en 2 convocatoria del dia 27.-Se dió principio à lo sesión con la lectura y aprobación del acta de la anterior. Después à los efectos de la elección de vocales Asociados parala constitución de la Junta Municipal se acordó la división del término en seis secciones por circunscripción de los contribuyentes por riqueza inmueble y una por industrial y de comercio. Después se dié cuenta al Ayuntamiento de la gestión y resultados obtenidos por la Comisión de Subsistencias con relación de la clasificación del pescado establecido y su tasa. Después la presidencia dió cuenta de su proyecto de tasa para el carbón el cual recayó informe favorable del Ayuntamiento con cuya virtud quedo fijada en siete pesetas los 40'700 kilógramos. Después se procedió à determinar los Señores Concejales que por parentezco resultan incapacitados para concurrir à las sesiones relativas à quintas. Después el Ayuntamiento mostró su conformidad en ser alistados en Palma los mozos Matias Covas Pujol y Juan Enseñat Enseñat Des pues enterada la Corporación de un ofic o de la Alcaldia de Buñola acordo el alista miento en ésta del mozo Bernardo Castell Verdera Después se dió cuenta de ha berse recibido desde Car cagente un certificado de defunción del mozo Federico Maria Juan. Después se dió cuenta de solicitudes para obcas de interés particular. Después se acordó la admisión definitiva del reioj de torre instalado en esta Casa Consisto. rial y el pago de su importe. Después se acordó el pago de seis cuentas que en junto suman 55 '30 pesetas. Después se acordó el cumplimiento de las disposiciones oficiales y se levanto la sesion

Andraitz 31 de Enero de 1918. - Jai me Valent, Secretario.

El precedente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordina ria celebrada en 2,ª convocatoria dia diez del actual mes.

Andraitx 13 de Febrero de 1918.-Jaime Aglent' - V.º B.º - E. Alcalde, Pedro José
Jofre,

Núm. 1329

AYUNT DE CAMPOS del PUERTO Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa durall

te el mes de Enero último. Sesión inaugural celebrada el día 1º -Se procedió a la constitución del nuevo Ayuntamiento s endo elegido el Alcalde, dos Tententes, Regidor Sindico é Interventor.

Se determinó el orden numerico de los Regidores: fué designado el sábado de cada semana y hora de las veinte para celebrar las sesiones ordinarias en cumplimiento de lo dispuesto en el ar ticulo 57 de la Ley Municipal, declarandose definitivamente constituido el Ayuntamiento.

Sesi on extraordinaria del dia 1.º-Manifesto el Señor Presidente que el

objeto de la sesión era para dar cumplimiento a lo preceptuado en el articulo 25 de la Ley del Senado, proce-diéndose à la formación de las listas de electores de Compromisarios para Senadores à que se refiere dicho articulo, acordándose fueran expuestas al público por espacio de veinte dias à efectos de reclamación.

Sesión ordinaria del dia 5.-Se dió lectura à las dos actas anteriores que fueron aprobadas y ratificados los

accerdos en ella tomados

Se dió cumplimiento á lo prevenido por la Ley Municipal en su articulo 60, designándose el número de Comisiones en que ha de dividirse el Ayuntamien. to, acordándose fueran en número de cinco y de tres vocales cada una, pro cediéndose à las elección de los Señores Concejales que han de formar parte de cada una de ellas, siendo elegidas dichas Comisiones all medately anilate

El Sr. Presidente expuso que al posesionarse de la Alcaldia el dia 1.º del actual resultó que los Guardias Municipales Bartolomé Roig Artigues, Miguel Adrover Llado, Miguel Valis Salom y José Ballester Mesquida y el Oficial sache M guel Orell Pou habian dimitido sus respectivos cargos, los que habla aceptados y para que no quedara desatendido el servicio de la población, habia designado para las cuatro vacantes de guardias Municipales à los vecinos Gabriel Mercadal Mas, Damian Obra dor Mas, Lorenzo Vidal Ollers y Jacin. to Noguera Bujosa, cuyos nombramientos fueron aprobados por unaniminidad. simal tautil emoints

a la

de

18

ole.

818

70.

rir.

105

TO-

nat.

Ber

18

del

3 80

(88

de

nés

LES

Jai

ado

18

dia

086

TO

por

all.

1,0

del

100

ado

DIB

BB

18

180

el

0-

el

Igualmente se acordó por unanimidad designar al vecino de esta villa Juan Suau Prohens para desempeñar el cargo de Oficial sache que se hallaba vacante.

Se acordó nombrar la Comisión que ha de organizar los trabajos para solemnizar la celebración de la fiesta de San Julian titular de esta villa.

Se acordó autorizar al Secretario de esta Corporación para hacer los pedidos que crea necesarios durante el año de modelación y efectos de escritorio.

Se acordó adquirir un tambor para publicar los bandos y el arregio de los trajes y gorras de la Guardia Municipal y comprar algunas herramientas para uso de los mismos.

Se acordo por 9 votos y 2 en contra el adquirir una corneta para hacer los pregoues el Oficial sache.

Se prosentaron solicitudes para edificar obras acordándose pasen á la Co-

misión respectiva. Se acordó conceder una peseta semanal de los fondos de Beneficencia à un vecino pobre.

Sesión ordinaria del dia 12. - Se leyó y aprobo el acta de la anterior.

Se presenté por la Comisión de Presupuestos, cuentas y arbitrios un proyecto para la distribución de vecinos en secciones para organizar la Junta de Vocales asociados que en unión del Ayuntamiento han de formar la Junta Municipal para el año en curso; el cual fué aprobado por unanimidad, acordándose se publique con arregio a lo dispuesto en el articulo 67 de la Ley Munia cipal.

Se acordo conceder dos reales semanales de los fondos de Beneficencia à cada una de las vecinas pobres Antonia

Llado y Antonia Ballester. Se dio cuenta à la Corporación de haberse recibido una comunicación de la Maestra Nacional de esta villa, reclamando de que la casa que hoy se le destina por nabitación no reune condición ninguna para ser habitada: y de otra del Inspector Provincial, ordenando que à la mayor brevedad se dé cumplim ento al R. D. de 5 de Mayo de 1913, acordandose por unanimidad someter dicho asunto à la Junta local de 1.ª Enseñanza de esta locualidad.

Se dió cuenta por el Sr. Presidente de haberse verificado obras por un vecino sin el correspondiente permiso de esta Corporación, acordandose facultar al or, Alcalde para que en nombre de

esta Corporación obre segun crea mas

Se dió tambien cuenta de que el Depositario y Recaudador de Consumos dei Ayuntamiento habia presentado la dimisión de su doble cargo, acordándose por unanimidad serles admitidas y designar para desempeñar dicho doble cargo à D. Gabriel Más Ginard.

Sesión ordinaria del día 19.-Se dió lectura al acta de la anterior y fué

aprobada. Se acordó la distribución de fondos

para el corriente mes. Se acordó adquirir un tubo de goma

para el Matadero. Se autorizó á un vecino para abrir

una ventana. Se presentaron varias solicitudes para ed ficar obras, acordendose pasen á las Comisiones respectivas.

Se autorizó à un vecino para edificar

una pared. Sesion ordinaria del dia 26.—Se leyó y

aprobo el acta de la anterior. Se dió lectura al extracto do los acuerdos tomados por el Ayuntamiento Junta Municipal durante los meses de Octubre y Noviembre últimos, sien-

do aprobados. Se acordó que las listas de los electores con derecho à la elección de compromisarios para Senadores quedaran como deficitivas, toda vez que durante los veinte días que han permanecido expuestas al público no se ha presentado

reclamación, Habiendo permanecido expuesto al público el resultado de la formación de Secciones acordadas por este Ayuntamiento, no se ha producido durante el término legal reclamación alguna, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 68 de la Ley Municipal, se acuerda, que en sesión extraordinaria del dia 30 del actual à las veinte se proceda al sorteo de vocales asociados entre las respectivas secciones.

Se acordó autorizar al Señor Alcalde para que proceda á hacer las reparaciones que crea mas necesarias en las calles y caminos vecinales de esta población.

Se autorizó à varios vecinos para edificar obras. TIMADA

Se presentó un estado de los animales sacrificados en el Matadero de esta villa durante el año 1917.

Sesión extraordinaria del dia 30.—Se procedió al sorteo de Vocales asociados que durante el año actual han de formar la Junta Municipal en unión de los Sres. Concejales que forman el Ayuntamiento: una vez verificado dicho sorteo y aprobado se acuerda, su publicación segun está prevenido y que se comunique el resultado á cada uno de los interesados.

El extracto que antecede fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión del

dia 16 del actual. Campos del Puerto 18 de Abril de 1918 -El Secretario interino, Lorenzo X mena. - V.º B.º - El Alcalde, Guiliermo Bennasar.

Num. 1504

AYUNTAMIENTO DE POLLENSA

Ex racto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Enero de mil novecientos diez y ocho.

Sesion inaugural. — Cumplidos los tramites prevenidos por la vigente Ley municipal, se procedió à la elección de Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, siéndolo por mayoria absoluta don Juan Vicens Orell. Fueron proclama-dos luego para los cargos de Tenientes de Aicalde, Don Guillermo Ochogavia Coll, D. Bartolome March Cifre y don Martin Canaves Cifre respectivamente. Previamente acordado fueron dos los Procuradores Sindicos de esta Corpocion, recayó nombramiento á favor de D. Miguel Cerda Ferrer y D. Guillermo Far Rotger y por ultimo se acordó tengan lugar las sesiones los lunes à las doce de la mañana en primera convocatoria y en segunda los miércoles à la propia hora.

Sesión extraordinaria del dia 1.º-Se procedió à la formación de las listas

electorales para el nombramiento de f Compromisarios para Senadores, acordándose su sxposición al público hasta el dia 20 del que rige à efectos de reclamación.

Sesión del dia 9 en 2.ª convocatoria. - Se aprobó el acta de la ordinaria anterior y ratificada la extraordinaria celebrada el expresado dia. Se acordó sean diez las comisiones permanentes en que ha de dividirse el Ayuntamiento, procediendo seguidamente à la elección de los individuos que han de componerlas. Tambien se acordó sean seis las secciones para el sorteo de los vocales asociados de la Junta municipal. Fueron aprobados los extractos de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre últimos, remitiéndose para su inserción en el BOLETIN OFICIAL. Se acordó dar de alta en el padrón de vecinos de esta localid si al que lo venia siendo de Alcudia Mig tel Suau Palou. Se entero de dos ratios del Exemo. Sr. Presidente de la Diputación provincial y del Reverendo padre Superior de los Padres Teatinos. También lo quedó de otra del Reverendo Cura Parraco, acordándose pase à la Comisión de Hacienda para se estudio é informe. Y por último se acordo que la distribución de fondos del presente mes se verifique por doceavas partes con cargo à los capitulos correspondientes del actual presu-

Sesión extraordinaria del dia 14.—Se procedió à la formación del alistamiento de mozos del corriente reemplazo acordándose se exponga al público copia del mismo y se convoque à todos los mozos interesados para que concurran al acto de la rectificación del mismo.

Sesión del dia 16 en 2.º convocatoria. — Se aprobó el acta de la ordinaria anterior. Se acordo quedaran sobre la mesa para su estudio por espacio de ocho dias varios documentos de contabilidad, entendiéndose aprobados si no se presenta con ra ellos reclamación alguna. Se enteró de una circular previniendo la presentación en el plazo de cuarenta y ocho horas de las declaraciones juradas que mencionen las existencias de carbones minerales y vege-

Sesión del día 23 en segunda convocatoria. Quedó aprobada el acta de la ordinaria anterior. Se acordó declarar definitivas las listas electorales de Compromisarios para Senadores, y que se remita un ejemplar para su inserción en el BOLETIN OFICIAL. Se acordó el pago de varias cuentas por trabajos y materiales suministrados por cuenta de este Ayuntamiento.

Sesión extraordinaria del dia 27.—Se procedió à la rectificación del alistamiento de mozos del actual reemplazo,

Sesión del dia 30 en 2.º convocatoria. -Se aprobó el acta de la ordinaria anterior. Pasó à informe de la Comisión respectiva una instancia en solicitud de obras. Se acordó que el Sr. Alcalde ostente la representación de este Ayuntamiento en la reunión que tendrá lugar pro-subsistencias en el palacio de a Exema. Diputación. Se a bién se publique el sorteo de los vocales asociados que han de formar parte de la Junta Municipal en el presente año.

Pollensa 1.º Mayo de 1918. El precedente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en la sesión celebrada el expresado dia. - El Secretario, Gabriel Guiraud, - V.º B.º-El Alcalde, Vicens, uged ab moth

o urbana y rural. Num. 1665

Don Rafael Rubio y Freyre Duarte, Juez de primera instancia del distrito de la Lonja de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Juan Ferrer y Serra natural de esta ciudad y vecino que fué de la misma, hoy de ignorado paradero, soltero, jornalero y de diez y seis años, para que dentro del término de quince dias comparezca ante este Juzgado à fin de recibirle indagatoria en el nuel y Maria, natural de Abelleira

sum ario que contra él y otros se sigue por robos y hurtos,

Al propio tiempo se encarga á las autoridades civiles y militares y á los individuos de policia judicial procedan á la busca y captura del indicado sujeto poniéndolo si fuere habido á disposición de este Juzgado.

Palma veintidos Mayo de mil novecientos diez y ocho.-Rafael Rubio.-Guillermo Vidal.

Núm. 1647

JEFATURA DE TRANSPORTES

MILITARES DE MAH ÓN

Debiendo celebrarse concurso para la adquisición de dos remolcadores con destino al servicio de esta Jefatura de Transportes,

Hago saber á los que deseen tomar parte en la licitación que el acto tendrá lugar bajo mi presidencia el dia veintiseis del próximo mes de Junio á las once de la mañana en la Plaza de Mahon y en el local que ocupa esta Jefatura si-to en la calle de San Sebastián número uno y que el pliego de condiciones estará de manifie sto todos los dias de labor desde el veiente del corriente al veinti. seis del próximo mes de Junio ambos inclusive de nueve á trece en la indicada

Mahon 17 de Mayo de 1918.—El Jefe de Transportes, Francisco Jarinos.

Extracto del pliego de bases

Los remolcadores deberán poder transportar 15 Jefes y Oficiales y cuarenta individuos de tropa con la debida separacion entre unos y otros para lo cual deberá contar con camareta para los primeros en la que puedan todos ir sentados y para los segundos bancadas en donde tengan colocación por lo menos la mitad,

Deberán poder remolcar un lanchon de doce toneladas y la bodega será la aproposito para colocar mil kilos de provisiones.

Motor será á vapor.

Radio de acción para navegar sin repostarse doscientas cincuenta millas, Eslora máxima aproximada diez y seis metros.

Calado máximo un metro cincuenta

centimetros.

Velocidad normal nueve millas por hora sin la carga completa ni remolque. Las proposiciones deberán ir acompa-

fiadas de los correspondientes proyectos con las especificaciones y juegos de planos ne cesarios para conocer aquellos en conju nto y en detalle.

Dichas especificaciones además de la embarcación y sus máquinas, materiales empleados, dimensiones etc. etc., habran de conte ner:

A .- Los respetos y accesorios que hayan de ser entregados con la embar-

B.- Las condiciones de carga en que habra de colocarse la embarción para verificar las pruebas de velocidad.

C .- Que clase de pruebas se encaentra dispuesta á sufrir la casa constructora para garantizar la velocidad y de cuanta duración,

D.-En que casos de berá serle rechazada la embarcación.

E.—Precio total por el que se ofrece cada remolcador.

F.-Plazo de entrega. G.--Plazo de garantia. H.-Forma de pago.

I.-Que penalidades se encuentra dispuesta à sufrir la casa constructora por demora en la construcción y entrega de los remolcadores y por cada fracción de milla de menos que se obtenga en las pruebas.

Los materiales habrán de ser de elección y para ser admitidos habrán de ser previamente reconocidos por el inspector nombrado al efecto.

Mahon 17 de Mayo de 1918 -El Jefa de Transportes, Francisco Jarinos.

Núm. 1662

REQUISITORIAS

Leston Mayo Francisco, hijo de Ma-

provincia de la Coruña, de estado soltero, profesión marinero, de 20 años, estatura regular, pelo castaño, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Abelleira, procesado por deserción buque Mercante Vapor Tambre de la Compañia Trasmediterranea; comparecerà en término de 15 dias ante el Juez Instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia Teniente de Navio D. Joaquin Reig Alvargonzalez, caso de no ver ficar dicha presentación será declarado rebelde. Palma 23 de Mayo de 1918,—Joaquin

Reig. No hak de ennaralia

and southerlooms and an ecloratopha al

Caamaño Sendón Eduardo, hijo de Eduardo y Ramona, natural de Muros (provincia de la Coruña), de estado soltero, profesión marinero, de 23 años. domiciliado últimamente en Campo de Cortes, procesado por deserción buque mercante Vapor Tambre de la Compafila Trasmediterránea: comparecerá en termino de 15 dias ante el Juez Instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia Teniente de Navio don Joaquin Reig Alvargonzalez, caso de no verificar dicha presentación será declarado rebelde.

Palma 23 de Mayo de 1918, -Joaquin Reignories, Francisco larindegenari

Extract 1881 Phill de bases

Tages Fernandez Manuel, hijo de Primo y Dolores, natural de Sercés, (provincia de la Coruña), de estado soltero, profesión marinero, de 23 años, domiciliado últimamente en Baño, procesado por deserción buque Mercante Vapor «Tambre» de la Compaña Trasmediterranea, comparecera en término de 15 dias ante el Juez Instructor de la Comandancia de marina de esta provincia Teniente de Navio D. Joaquin Reig Alvargonzalez, caso de no verificar dicha presentación será declarado

Palma 23 de Mayo de 1918. -- Joaquin

Núm. 1656

CONTRIBUCION RUSTICA

Don Miguel Mir y Rossello, Agente recaudador de las zonas de Inca y de Manacor de que es Arrendatario Don Bartolomé Mir y Ualafell.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto, correspondientes al expresado periodo, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente Edicto para que pueda llegar à conocimiento de los mismos la Providencia que à continuación se inserta:

Providencia: - Designados bienes del deuder, llévase à efecto el embargo de los mismos, por ser suficientes à responder del principal, recargos y costas causadas y que à continuación se detallan, más las que se causen hasta su efectivo pago, los cuales quedan desde ahora señalados para que sean objeto de este procedimiento y verificados los embargos expidase la oportuna solicitud por triplicado al Sr. Registrador de la Propiedad de este partido para la anotación preventiva del embargo.

Notifiquese esta Provincia à los deudores requiriéndoles à la vez para que en el plazo 3.º dia presenten a esta Oficina los titulos de propiedad de la fin ca, bajo apercibimiento de suplirlos à su costa según dispone el articulo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de

Nombre y apellidos del deudor y finca embargada

Francisco Sacarés Fornés. - Una finca sita en el término municipal de Muro, de cabida de dos cuariones, ó sean treinta y cinco áceas cincuenta y una centiáreas; radica en el pago Son Poquet y linda al Norte con tierra de Francisco Font, al Sur otra de Ga-briel Serra, al Este la de Miguel Sacarés y al Oeste con camino de establece

Así pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del articuio 142 de la Instrucción de 26 Abril de 1900, se publica el presente edicto en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFI-Olal y se uja en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde un duplicado del mismo para que surta sus oportunos efectos.

Palma diez y ocho de Mayo de 1918. -El Agente Ejecutivo, Miguel Mir.-V.º B.º-El Arrendatario, B. Mir.

Se autorizó à un vecino para adifica-Num. 1551 . borng and

D. Antonio Vich Cladera, Recaudador Ejecutivo de la Hacienda en el pueblo de Sineu.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución Rústica perteneciente al año 1918 de esta población, he dictado la siguiente

eProvidencia: De conformidad á lo dispuesto en el articulo 66 de la Instruccion de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el 2.º grado de apremio y re-cargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto à los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifiquese à los contribuyentes esta providencia à fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles, que de no verificario, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, sefialando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedidiran los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y hallandose comprendidos entre los deudores à quienes se refiere la anterior providencia los que à continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remi. te à la Tesoreria de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la previncia y en la Gaceta de Madrid, 80. gún dispone el articulo 142 de la Ins. trucción de 26 de Abril de 1900, à 88. ber: are of a cipe milg mus bib

NOMBRE Y APPLLIDOS DE LOS DEUDORES

(80

delmaranta is estrivided an enter	SELECTION .
Miguel Balaguer Vanrell. 2	17
Pedro Castello Ferriol. 2	144
Lorenzo Castello Pons.	184
Antonio Ferrer Pol.	124
- José Ferriel Ribas,	196
Catalina Gelabert Ferragut. 3	18
Miguel Jaume Ferragut.	156
Juan Maseu Pons.	149
- Ana Costaret Expósita, 2	
Jaime Ferragut Ferragut.	1.39
Maria Fiorid Gelabert.	1'50
Antonio Gelabert Miralles. 1	185
Francisca Ana Homar Planas 2	107
	2192
Magdalena Fe Amer.	3.39
Maria Fiol Juame.	2160
Juan Gaza, us sal arag suanglash &	2:50
Juana Maria Gelabert Alomar.	
Catalina Jorda Llado,	
Margarita Jorda Llado.	
Jaime Llabrés Roca, al sano, A	2.71
Miguel Ramis Company.	
Bartolomé Munar Ramis	
Gerónima Pastor Llompart.	1,99
M guel Perello Miquel.	2'17
Miguel Puiggros Ouver.	2'50
Francisca Costa Real,	2 17
Antonio Costa Real.	
En Sineu à 16 de Mayo de 1918	-EI
Recaudader, Antonio Vich V.º B	色は
El Arrendatario, B. Mir.	
ally size ob control of	02

hadlo de acción para navegar sin ties y zelo abamiko Núma 1302 stola ?

Uslado maximo un metro cincuenta

CUENTA del cuarto trimestro de 1917

7711	uona i	Prime	era	parte.	-Cu	enta	de	Caja	
	2 17 12 12	PATON!	TOWNS.	MODENSI	no post	281		A 19	

	- A	Leseras
Existencia en fin del trimestre anterior.	o lab	4703'97
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	9. 4	15748'72
al ab samoba senola Cargo, se doici.	- 491	20452'51
Data por pagos verificados en igual trim	estre.	16704'95

Existencia para el trimestre que sigue . .

Segunda parte. - Cuenta por Conceptos

The state of the s					
se agrae en seguiolhac actorad INGRESOS ec leo babicolev en sadeurg sal	trimestre	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones		
Montes. Impuestos.	1003'26	e tors	42'24		
Beneficencia. Instruccion pública. Corrección pública. Extraordinarios. Resultas	is embe	1011'20	1011'20 3971'52		
Rec. para cubrir el déficit. Reintegros.	02918	13942'38	18560,43		
Cargo pesetas	10604 25	12	80 101808		
Gastos del Ayuntamiento. , Policia de Seguridad	325'32	2637'50	,		
Policia urbana y rural , ,	25'00	B 00 41'66			
Corrección pública.	422'65	102 " 10			
Cargas. Ob. de nueva construcción. Imprevistos	4441'66	895 '00 50 00 1140 59			
Resultas	>	1670.1'95	i oning a		

En Esporlas á 5 de Enero de 1918 .- El Depositario, Jaime Matas. - Conforme. - El Secretario Contador, Juan Nadal. -V. B. El Alcalde, Tomas Mir.

er oxale le p nolos per ere al ol ne Num 1391 sonicev soirav à ox rotus se

DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE ESPORLAS DEP.º DEL AYUNT.º DE SANTA MARGARITA DEL AYUNT.º DE MAHON ciones juradas que mencionan las exis-talicias de carbones minerales y vece-

M. IGH MAIROO	100-1	23 82	ED TOTAL	14
Primera navte	Cuant	0 24	missi	

auterior, 8e	acranthro at	tol eb ned lar	Hos Postas in
Existencia en	fin del trimes	re anterior	8055'21
Ingresos en e	l trimestre de	esta cuenta.	13499'00
		cado dicho sor-	
Ros worm Our	O DADA	Landblur on mh-	18554191

Data por pagos verificados en igual trimestre. 18988'50

Existencia para el trimestre que sigue. .

A do OE ado Joh dolgo 8 al ob al INGRESOS 48 b_amadat & base visitar	Saldo del trimesre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propies Al Propies		1000,00	1000'00
Propios ,		1000 00	
	2049'00	2084'00	4133'00
Penoficoncia	TANK	THE POLL	ENTO I
Instrucción pública.	los «por	amos ao	bispok so
Correcc on pública	ob sem	e elmeru	o neima
Extraordinarios	379100	20 415 00	
Resultas and out achallosa	6774'26		6774'26
Rec. para cubrir el déficit	17036'86	10000,00	27036,86
Cargo pesetas.	26239'12	13499'00	39738'12
PAGOS aband	nob att	itoeda al	or mayor
Gastos del Ayuntamiento.	3216'04	2978'84	5194'88
Policia de Segu idad .V	435 74	CORP. (CO.) 100 (1970)	871'48
Policia urbana y rural	1116'16	1007'48	2213'64
lustrucción pública	162'50	79'17	241 67
Beneficencia,	160'00		170'00
Obras públicas	2892'51	CONTRACTOR AND A A A	3753 50
Corrección pública	316'24	9180 > 50	801316124
Longa de esta cludes	60 104	et a omer	T2472 02
Cargas, c. 1000000		8742 12	8512 11
Ob. de nueva construcción.	4499 75		775 07
Imprevistos	8.954 17	654.17	segunes
	**2008110	D. HTSKY YO	26502145
Data pesetas.	13193.01	13338'50	372441

En Santa Margarita á 2 de Enero de 1918.—El Depositario, Pedro Ferrá.—Conforme.—El Secretatio-Contador, Guillermo Santandreu.—V.º B.º—El Alcade, Esteban Monjo.

de modelación y ele 1600 ele v nomalebom ab

dos que crea necesarios durante si año

Primera parte, - Cuenta de Caja

:oldeimat -30 A CARGO 200 35050 A0 700 A . 123760'27

Data por pagos verificados en igual trimestre. 82562'89

Existencia pura el trimestre que sigue . . . 41197'88

Segunda parte.—Cuenta por Gonceptos				
ich öl aib org ch nör sogma INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones	
Propios.	1715'00	596'54	2311'54	
Montes. Impuestos. Beneficencia.	61664'48	1010101000	91157 49	
Instruccion pública. Correccion pública. Extraordinario:	43800'30	3826'79	47627,09	
Resultas. Rec. para cubrir el déficit.	38818'42		38818'42	
Cargo pesetas.	231300'69	buck and	U40 DT	
PAGOS AND PAGOS	Ballosier	Autonia	Lisad y	
Gastos del Ayuntamiento. Policia de Seguridad.	25094'46 9680'80	3098'05	12778'85	
Policia urbana y rural, . ,	62326'14	15699'51	78025 05	
Instrucción publica. Benencencia.	10590'43	5715 62	16300 03	
Obras publicas	13168'92	2601'06	15769'98 5509'18	
Cargas	44195 20	35962'39	80157'59	
Ob, de nueva construcción. Imprevistos Resultas	9769'18	3449 ^{'8} 7 659 ['] 73	13219'05 3003'42	
Da a pesetas.	193272'82	82562 89	275835'71	

En Mahon 2 31 de Diciembre de 1917-El Depositario Francisco Bosch, -El Contador, Lucas Carreras. -V.º Alcaide, Pedro Pons Sitjes,

PALMA, -ESUUBLA-TIPOGRÁFICA